



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de abril de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la apoderada del demandante allegó el poder en los términos requeridos en providencia anterior. Sírvasse Proveer.

Nueve (9) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2019 00 032 00</u>			
DEMANDANTE	Libardo Meneses Quiñónez	C.C. No.	19.266.813
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS		

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia la existencia de los títulos cuyo pago se reclama, se dispone:

ÚNICO: **ORDENAR** y **AUTORIZAR** la entrega de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, a favor de la **Dra. BERENICE CRUZ MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.053.933 y T.P. No. 274.171, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual la beneficiaria de los títulos, una vez se autorice su pago, podrá hacerlos efectivos ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad:

- Título judicial No. **400100009204624** por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4'000.000,00)**.
- Título judicial No. **400100009207332** por valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1'000.000,00)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE MAYO DE 2024
Por ESTADO N.º 028 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56b53aa765ba81bcd775de1a792bd3abf330e1969e45b00c6a0f60a3d3b0522d**
Documento generado en 10/05/2024 08:43:13 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>